

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRURAZ-GAUNA****Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito adicional en el ejercicio 2020**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 6/2020, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

Crédito adicional, para las siguientes aplicaciones presupuestarias:

912.100.00	4.000,00	Aumento crédito adicional
912.160.01	1.200,00	Aumento crédito adicional

El crédito adicional se financia con cargo al remanente de tesorería positivo para gastos generales.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azilu, 30 de septiembre de 2020

La Alcaldesa

SUSANA DÍAZ DE ARCAJA CUBILLO